

## 1. Información de carácter general y legal

### 1.1. Datos identificativos y fines de la institución

#### ¿Qué es la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP)?

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado es una dependencia del Ministerio de Hacienda, que tiene como propósito administrar el Sub-sistema de Reparto amparado en las Ley No. 1896 sobre Seguros Sociales y la No. 379-81 del Sistema de Jubilaciones para Servidores Públicos. Además la Ley No. 590-16, Ley Orgánica de la Policía Nacional, le confiere las atribuciones de administrar su cartera de pensionados.

En el año 2006 la Ley No. 494-06 relativa a la reorganización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda, le confiere la categoría de Dirección General. Así mismo, es puesta en funcionamiento a través del Decreto No. 489-07, del 30 de agosto de 2007, el cual aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Institución, con la finalidad de administrar eficientemente el Subsistema de Reparto, atendiendo oportunamente el pago de las pensiones de los afiliados y monitoreando la gestión del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (IDSS) y las distintas unidades del Estado vinculadas a dicho sistema.

En la DGJP creemos en la filosofía de que los usuarios son la razón de ser de la institución y, por ello, son considerados el eje principal de todos nuestros procesos. En atención a esto, hemos definimos una política de servicio basada en el respeto, la calidad y el apego a los valores institucionales. Esta política enmarca el accionar en el desempeño de las funciones de todos los colaboradores de esta Dirección.

#### Funciones Principales

- Asesorar al Ministro de Hacienda en asuntos relacionados con los sistemas previsionales y de seguridad social.
- Llevar un registro actualizado de la información concerniente a los afiliados del Sistema de Reparto.
- Analizar y gestionar las solicitudes y modificaciones de jubilaciones y pensiones, que según las distintas disposiciones legales, estén en la órbita de su competencia.
- Atender a los afiliados y público en general sobre consultas referentes al Sistema de Reparto.
- Mantener actualizada la nómina de pensionados y jubilados del Sistema de Reparto a efectos de posibilitar los respectivos pagos.
- Definir la política de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado e implementar y coordinar procesos, estableciendo estándares e indicadores que permitan evaluar el desarrollo de los distintos trámites.
- Administrar los activos y pasivos del Sistema de Reparto y proponer acciones que permitan una mejor rentabilidad, a efecto de asegurar los recursos destinados a atender las obligaciones previsionales a cargo del Estado.

- Monitorear la gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social, informar la situación en que se encuentra y de entenderse necesario, las acciones a tomar.
- Dar seguimiento a las deudas que las Instituciones del Estado tengan con el Sistema de Seguridad Social e informar al Viceministro del Tesoro al respecto.
- Realizar la interpretación y aplicación de normas relacionadas con las funciones que se llevan a cabo en la Dirección General, emitir opinión y dictaminar sobre asuntos jurídicos relacionados.
- Liquidar las obligaciones de pagos a favor de otros sistemas previsionales.

BORRADOR

## Mapa de Procesos

